ANEXO VIII

INFORMACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES DE SUBROGACIÓN EN CONTRATOS DE TRABAJO

INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL A SUBROGAR CENTROS EPGASA

D. Mario Garzón Calvo con DNI 44.234.302N. Representando a la entidad AURUM SERVICIOS INTEGRALES, S. A., domicilio social en c/ Valparaíso, 21, C.P.41013 y CIF A 84809565, bajo su personal responsabilidad y ante **EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE ACTIVOS, S. A.**:

D E C L A R A

Información sobre los trabajadores adscritos al centro y susceptibles de subrogación:

TRABAJADOR	JORNADA H/SEM	ANTIGÜEDAD	CATEGORÍA PROFESIONAL	CONVENIO COLECTIVO	TIPO CONTRATO	salario bruto/año
Trabajador1	32	04/10/2004	limpiadora	C.Cvo. limpieza Sevilla	289	13.151,07 €
Trabajador2	37,5	05/04/2008	peón especiali	C.Cvo. limpieza Sevilla	289	15.246,99 €
Trabajador3	30	01/04/2005	limpiadora	C.Cvo. limpieza Sevilla	200	12.323,46 €
Trabajador4	38	25/11/1992	especialista	C.Cvo. limpieza Sevilla	189	16.761,27 €
Trabajador5	16	28/10/2017	limpiadora	C.Cvo. limpieza Sevilla	289	5.967,40 €
Trabajador6	38	01/02/1996	limpiadora	C.Cvo. limpieza Sevilla	100	16.100,62 €
Trabajador7	35	09/05/2006	limpiadora	C.Cvo. limpieza Sevilla	289	13.941,47 €
Trabajador8	38	05/02/1991	encargada	C.Cvo. limpieza Sevilla	100	22.871,37 €
Trabajador9	35	05/10/1995	limpiadora	C.Cvo. limpieza Sevilla	200	14.600,00 €
Trabajador10	35	02/12/2019	limpiadora	C.Cvo. limpieza Sevilla	510	13.054,17 €
Trabajador11	27,5	04/03/2019	limpiadora	C.Cvo. limpieza Sevilla	501	10.863,11 €
Trabajador12	27,5	21/01/2020	limpiadora	C.Cvo. limpieza Sevilla	502	10.251,20 €
Trabajador13	27,5	23/09/2015	limpiadora	C.Cvo. limpieza Sevilla	289	10.247,90 €
Trabajador14	38	02/01/2009	limpiadora	C.Cvo. limpieza Sevilla	189	15.137,37 €
Trabajador15	25	14/09/2004	limpiadora	C.Cvo. limpieza Sevilla	200	10.261,56 €
Trabajador16	35	03/11/2000	limpiadora	C.Cvo. limpieza Sevilla	200	14.385,12 €
Trabajador17	30	11/05/1995	limpiadora	C.Cvo. limpieza Sevilla	200	12.703,41 €
Trabajador18	12	23/01/2020	limpiadora	C.Cvo. limpieza Sevilla	501	4.950,22 €

Nota sobre deudas pendientes:
Dado que actualmente, aplica plenamente la sucesión empresarial y la obligatoriedad para la empresa entrante de asumir las deudas que la empresa saliente tenga contraídas tanto salariales como de seguridad social, en virtud de lo dispuesto en el art. 130 de la LCSP en relación con el art. 44 del Estatuto de los Trabajadores y su jurisprudencia, hacemos constar que existe una deuda de la empresa cedente Expertus en Seguridad Social correspondiente al 2019 de 14.727,86 € más los recargos e intereses de demora. En virtud del acuerso de cesión de contrato entre la empresa Expertus y la cesionaria AURUM, esta asume plenamente la derivación de deuda de los trabajadores, que a fecha del presente escrito aún no ha sido resuelta a la espera de contestación por parte de la Tesorería de la Seguridad Social.

Y para que conste y surta los efectos oportunos allá dónde proceda firmo la presente en Sevilla, a 30 de julio de 2020

CIF. A-84809565

Fdo. Mario Garzón Calvo
Gerente